



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: ssalazar
Fecha: 17/07/2015
Hora: 10:05:21 a.m.

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. 405 Fecha Solicitud 30/06/2015
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: APOYO SEGUIMIENTO PROYECTO 3579

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

La ley 1324 de 2009 establece que El ICFES tendrá por objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. Por su parte, el decreto 1290 de 2009 establece que el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. A su vez la ley 715 de 2001 estableció que la evaluación de logros en educación es de carácter obligatorio y censal, y debe realizarse cada tres años. A partir del 2012, por decisión del Ministerio de Educación Nacional, estas pruebas pasan de ser anuales. El ICFES realizará la aplicación Saber 3°, 5°, 7° y 9° a toda la población estudiantil (calendarios A y B) en el mes de octubre de 2015. Para la aplicación de la prueba se tiene contemplado la ejecución de dos operativos logísticos simultáneos: una prueba censal que se aplicara en 47 mil instituciones educativas a un total de 2.3 millones de estudiantes aproximadamente y una prueba muestral controlada que se aplicara a 600 instituciones educativas a un total de 200 mil niños y niñas en todo el país. De igual manera para la aplicación del año 2015 se realizara por primera vez una prueba electrónica. Teniendo en cuenta la dimensión de la aplicación SABER 359 el ICFES requiere contar con un equipo adicional de profesionales y técnicos que apoye las actividades coordinación y articulación entre los equipos internos, las 95 secretarías de educación certificadas, los 331 puntos de entrega que funcionarían a nivel nacional, los sitios de aplicación en la prueba controlada, el seguimiento y coordinación de las casi 500 jornadas de capacitación que se realizarían para socializar los procedimientos de aplicación a los rectores y coordinadores de sede, el apoyo al seguimiento a los proveedores del ICFES. Esto con el fin de garantizar de la prueba se realice con los criterios de calidad, oportunidad y economía definidos por el ICFES.

OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios relacionados con la prueba SABER 3°, 5°, 7° y 9° del año 2015, con el fin de apoyar los procesos administrativos y de calidad que requiere el proyecto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y previa verificación de los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia 2015, la presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 11 de 2014 del ICFES, para un profesional Categoría 3 Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional en ciencias administrativas o económicas o ingeniería
Requisitos de Experiencia: 13 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Apoyar la implementación de herramientas metodológicas que contribuyan al seguimiento y control a los diferentes contratistas. 2. Apoyar el seguimiento y auditoria de los diferentes procesos del proyecto como administradora del sistema de gestión de calidad del mismo. 3. Apoyar el proceso de planeación y logística de aplicación de las pruebas SABER 3, 5, 7 y 9. 4. Apoyar la Revisión y evaluación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en los anexos técnicos de la contratación. 5. Mantener comunicación permanente con equipo del ICFES encargado de liderar el proyecto 6. Controlar los ANS de los diferentes contratistas (impresión, distribución y logística de aplicación) 7. Presentar el informe mensual de acuerdo con los requerimientos del ICFES. 8. Cumplir a cabalidad objeto de la orden en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado. 9. Asistir a reuniones programadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos. 10. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera el Subdirector de Aplicación de Instrumentos. 11. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 12. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden. 13. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 14. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

CDP1105-2015

Handwritten signature

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirectora de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento y la legalización del contrato. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 11 de 2014 del ICFES, para un profesional Categoría 3 Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:

- i. Requisitos Académicos: Título Profesional en áreas Administrativas
- ii. Requisitos de Experiencia: 13 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.

Revisada la hoja de vida de presentada por Blanca Celina Diaz Molano, se verifico que acredita ser Administradora de Empresas de la Universidad Militar Nueva Granada graduada en 2007 y poseer experiencia de más de 13 meses en el objeto del contrato.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de la profesional Blanca Celina Diaz Molano se ajusta a los requerimientos de la entidad, y a los requisitos establecidos por la circular 11 de 2014 del ICFES, para un profesional Categoría 3 Nivel 4.

El valor de la presente contratación será por la suma de \$27.000.000. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por \$27.648.000 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autor retenido. Este valor se ajusta a los criterios definidos por la circular 11 de 2014 del ICFES en la que se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión vigencia 2015, para un profesional Categoría 3 Nivel 4.

1586

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO:

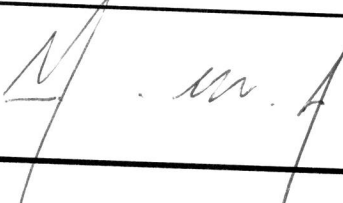
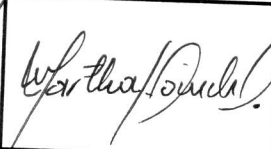
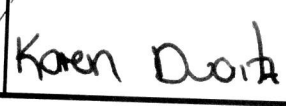
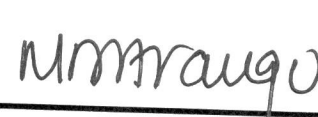
El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

a) Cinco (5) mensualidades de Cuatro MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. (\$4.500.000) a partir del mes de julio y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (sin IVA); b) Un último pago por valor de Cuatro MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. (\$4.500.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (Sin IVA). Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, los pagos se realizarán según las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el cumplimiento de requisitos de legalización hasta el 31 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	\$ 291.536.037	27648000					

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre: YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERÓN	Nombre: MARTHA ROSA SANCHEZ SOLANO	Nombre: KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
					





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 23/07/2015

Bogotá D. C.

Señora:

Blanca Celina Díaz Molano

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios relacionados con la prueba SABER 3°, 5°, 7° y 9° del año 2015, con el fin de apoyar los procesos administrativos y de calidad que requiere el proyecto.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TÉCNICAS: Las contenidas en la requisición No. 406 de 2015

JURÍDICAS: Las contenidas en la requisición No. 406 de 2015

GARANTÍAS: Las contenidas en la requisición No. 406 de 2015

Cumplimiento y calidad de los servicios.

De acuerdo a lo especificado en la requisición No. 406 de 2015

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Carrera 7 No. 32 – 12 Edificio San Martín, primer piso, Oficina de Correspondencia - Unidad Atención al Ciudadano., tal como se dispone en el cronograma ubicado en el numeral 1.14 de los términos de referencia.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

23 de julio de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co con el profesional Juan Sebastián Salazar Gutiérrez o en la CALLE 17 NO. 3 – 40 Tel: 4841410 Ext. 138

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ
